



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



30° CONSEJO DIRECTIVO

36a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 1° de Octubre de 1984

RESOLUCION

CD30.R7

SALUD DE LOS IMPEDIDOS

EL 30° CONSEJO DIRECTIVO

Vistos el informe sobre salud de los impedidos (Documento CD30/14) y la Resolución XLIII de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo, en relación con el Año Internacional de los Impedidos, 1981;

Reconociendo que desde 1981 muchos de los Gobiernos Miembros han alcanzado importantes progresos en el establecimiento de programas para las personas impedidas; y

Consciente de la creciente importancia de la necesidad de lograr que todos los sectores de la población que los necesiten tengan acceso a servicios de rehabilitación,

RESUELVE

1. Agradecer al Director la información proporcionada sobre los progresos alcanzados en la Región desde 1981, el Año Internacional de los Impedidos, en relación con los programas enfocados en la salud de las personas impedidas.

2. Instar a los Gobiernos Miembros a que:

a) Continúen adoptando políticas y programas de protección y asistencia integral a las personas impedidas y de prevención de las causas de invalidez;

b) Den especial énfasis al desarrollo de las tecnologías de rehabilitación en la formulación de los programas para las personas impedidas, con base en la familia y la comunidad, en el contexto de la estrategia de atención primaria de salud.

3. Pedir al Director que siga cooperando con los Gobiernos Miembros en la adopción de tales políticas y programas para personas impedidas y que refuerce las actividades de cooperación, vigilancia y evaluación del Programa Regional de Desarrollo de los Servicios de Salud para los Impedidos.

Sept.–oct. 1984 DO 197, 11